

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto sentencia

III.E.1343

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de Lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 716/1994 a instancia de: VALENTIN NAVAS POZO Y OTROS contra D. ENRIQUE Y JOSE JAVIER PEREZ GOMEZ Y OTROS en reclamación por: CANTIDADES En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. Valeriano Navas Pozo y dos trabajadores mas contra las empresas "Enrique y Jose J. Pérez Gómez" y Construcciones Tecedor y Serrano S.A. "debo condenar y condeno a estas a que solidariamente abonen a los actores las siguientes cantidades salariales.

A Valentín Navas Pozo: 434.629 pts.

A Faustino Abadiano Zabal: 295.057 pts.

A José Cañas Vitoria: 303.964 pts.

Notifíquese este Resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el termino de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previo los depósitos legales- correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, con el nº 2260, todo ello contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previo los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el BBV, con el nº 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO S.A. cuyo paradero se ignora y par su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente en Logroño, a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Edicto

III.E.1344

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 197/95, seguidos a instancia de Dª URBELINA RUIZ SAINZ MAZA contra la demandada JUAN RAMON RUIZ URRACA Y F.O.G.A.S.A. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, JUAN RAMON RUIZ URRACA, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 5 DE OCTUBRE DE 1995 A LAS 10.30 para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado JUAN RAMON RUIZ URRACA, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 16 de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1345

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de autos de JUICIO EJECUTIVO que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Logroño, con el nº 191/87, seguidos a instancia de BANCO HISPANOAMERICANO S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. Angel Jesús Colón Serrate, D. Daniel Martínez Sanz y Dña. Rosa Uriña Palomeque, en reclamación de la cantidad de 443.539 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de intereses y costas, por la presente se notifica a Vd. la subasta celebrada el día 18 de Abril de 1.995, adjudicándose la parte actora la finca registral nº 14.762-N por el precio de 193.575 pesetas, y no superando el tipo de la segunda subasta, conforme a lo prevenido en el párrafo 3º del art. 1506 de la L. E. C. se hace saber a dichos demandados el precio ofrecido, para que de interesarles dentro de los NUEVE DIAS siguientes, puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por

el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

FINCA SUBASTADA: Doce enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento de la finca nº 14.762 -N, concretada en la plaza de estacionamiento número cinco, del garaje o local en San Cugat del Vallés, Paseo Cánovas del Castillo nº 2, con acceso por la Casa nº 21 de la calle Gerona, de 21 m2 de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Tarrasa al tomo 757, libro 385, de San Cugat, folio 29, inscripción 13ª.

Y para que sirva de sirva de notificación a D. Angel Jesús Colón Serrate, D. Daniel Martínez Sanz y Dña. Rosa Uriña Palomeque, actualmente en paraderos desconocidos, expido el presente, en Logroño, a 18 de mayo de 1995.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Anuncio de subastas

III.E.1346

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de la Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 129/91, a instancia del BANCO CENTRAL S.A contra SOCIEDAD AGROPECUARIA COOPERATIVA RIOJANA (SACOR) y otros en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día VEINTINUEVE DE JUNIO a las 10,00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día VEINTICUATRO DE JULIO a las 11,00 horas y para la TERCERA el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICION DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento y en la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de cede el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- Rústica: Pieza en término de Torreta de cabida quince áreas y ochenta y nueve centiáreas, y quinientos setenta y ocho decímetro cuadrados.

Inscrita al Folio 214, del Tomo I.725, Libro 246 del Ayuntamiento de Tafalla, finca nº 14.228, Inscripción 22ª.

VALORACION: UN MILLON QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.589.680 pts.).

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Logroño a 15 de mayo de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Anuncio de subastas

III.E.1347

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de la Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado.

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 255/91, a instancia del PINGUIN S.A. contra Dª GRACIA ALCAIDE FERNANDEZ, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la PRIMERA el próximo día TRES DE JULIO a las 10,00 Horas.

Con carácter de SEGUNDA el día VEINTISIETE DE JULIO a las 10,00 horas y para la TERCERA el día VEINTE DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en